



INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTACION DE LOS PLANES PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PRESENTADOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PRONE No. 01 DE 2021

1. Presentación de la Evaluación de los proyectos presentados a la Convocatoria PRONE No. 01 de 2021, realizada por la Dirección de Energía Eléctrica

En cumplimiento a lo establecido en el título VI del anexo de la Resolución 40131 del 26 de abril de 2021 de la “CONVOCATORIA PRONE No. 01 de 2021”, la Dirección de Energía Eléctrica publica el “Informe de Revisión de Documentación” de los 90 planes, programas y/o proyectos que se recibieron en la Convocatoria PRONE No. 01 de 2021 entre el 26 de abril y el 10 de mayo de 2021 y que buscan ser financiados con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, l, tal como consta en el Acta de Recepción de Documentos y que se puede encontrar en el siguiente link: <https://www.minenergia.gov.co/en/convocatorias-prone;jsessionid=KmfXIWlffaSKpGkFPVWrtZr.portal2>

La verificación documental se realizó del 11 al 27 de mayo de 2021, por los siguientes profesionales de la Dirección de Energía Eléctrica:

- Juan Camilo Sánchez
- Luis Alejandro Marín
- Diana Paola Acevedo
- Luis Alberto Sánchez
- Daniel Alejandro Leguizamón
- Miguel Adrian Fajardo
- Efraín Baracaldo
- Cristian Camilo Sterling
- Olga Patricia Rocha
- Claudia Jeannet Lizarazo
- Pilar Liliana Acosta Clavijo
- Edna Yuliette González
- Diana Del Pilar Conde
- Jorge Enrique Fonseca
- Sergio Iván Salamanca
- Marcela Judith Ochoa
- Daniel Felipe Aldana
- Maria Fernanda Romero
-

2. Consolidación de Información

En el Anexo se relaciona la evaluación de los noventa (90) planes programas y/o proyectos con las observaciones respectivas.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



3. Aclaraciones y/o complementaciones:

De conformidad con el título VI del anexo de la Resolución 40131 del 26 de abril de 2021 de la “**CONVOCATORIA PRONE No. 01 de 2021**”, cada Operador de Red podrá presentar las aclaraciones y/o complementaciones que considere necesarias dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de este informe, es decir hasta el 01 de junio de 2021 remitiéndolas al correo electrónico: convocatoriaprone@minenergia.gov.co con el asunto “Convocatoria PRONE No. 01-2021”.


La Dirección de Energía Eléctrica dispondrá de dos (2) días hábiles para revisar las aclaraciones presentadas por los Operadores de Red y publicará el informe definitivo el día 04 de junio de 2021 en la página web

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 28 de mayo de 2021,


MELBA ROCIO PÉREZ TUTÁ


PILAR LILIANA ACOSTA


MARÍA FERNANDA ROMERO


MARCELA JUDITH OCHOA


EULOGIO SOLARTE


DANIEL FELIPE ALDANA

LUIS JULIÁN ZULUAGA LÓPEZ
Director de Energía Eléctrica

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Anexo

No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
1	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ALTO DEL PRADO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debe estar incluido en el valor del desmonte.
2	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CAMPO ALEGRE RURAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 104 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 94
3	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PLAYON OROZCO RURAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.
4	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VERANILLO RURAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 102 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 101.

Handwritten signature

Handwritten signature

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
5	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO AEROPUERTO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmante. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 355 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 310.
6	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BANCA DEL FERROCARRIL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmante. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 393 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 335.
7	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BRISAS DEL RIO 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmante.
8	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PORVENIR	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmante. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 61 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 53

BAC

EF

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
9	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PROGRESO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 424 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 425
10	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO FAUSTINO MOJICA, ALTAMIRA Y CORDOBITA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 838 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 692
11	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA ESPERANZA - LA ESPERANZA 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 838 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 692.
12	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN BERNARDO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.

Handwritten signature

Handwritten signature





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
13	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN CARLOS REP	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 39 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 38
14	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ARRIBA, ABAJO Y CENTRO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.
15	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BAHIA HONDA RURAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. En anexo 1 se evidencian 19 transformadores, sin embargo, en la Tabla 3 de las Memorias de cumplimiento RETIE se relacionan solamente 17 transformadores.
16	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BOMBA RURAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.

Blac

ESP





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
17	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO GUAQUIRI	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 129 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 107
18	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO AGUAS VIVAS RURAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 130 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 105
19	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BUENAVISTA RURAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 81 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 79.
20	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CIENAGUETA RURAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 87 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 75.

BAC

ES

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
21	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO FLORIDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 79 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 23.
22	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VEREDA PAULINA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. Dentro del presupuesto se establecen 252 medidores, los cuales no son coincidentes con el número de usuarios del proyecto que es de 262. 4. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 326 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 262
23	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS OLIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 90 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 79.
24	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SANTA ROSALIA RURAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 300 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 213

BRAC

ESF

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
25	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO REPOSO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 191 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 174
26	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN RAFAEL SECTOR SAN JOSE DEL PURGATORIO, SAN ANTONIO DEL RIO, EL CARMEN DEL MAGDALENA Y LOS POZOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.
27	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PADELMA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.
28	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA MARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 168 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 136

RAC

2017





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
29	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA INCORA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 138 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 106
30	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ZARATE RURAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 206 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 189
31	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA BENDICION DE DIOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.
32	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CORRAL VIEJO RURAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.

22/02

27/2





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
33	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA AGUSTINA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 78 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 69
34	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO GUAMACHITO RURAL Y 1 DE JULIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 412 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 380
35	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO DIVIDIVI	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 116 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 98
36	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PROGRESO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 244 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 147

BAE

EFSE

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
37	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS CASITAS RURAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 107 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 90
38	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CONCEPCION	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 158 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 123.
39	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO REMOLINO RURAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.
40	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PIEDRAS PINTADAS RURAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.

RUC

EF

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
41	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN MARTIN	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 124 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 110
42	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CAÑO DE AGUAS RURAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.
43	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO 1 DE MAYO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad. 4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar. 5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 368 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 367.

Buc

ES

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
44	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA ELENA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. En la pg 20 del informe de SPT, para el valor de resistencia de PT tolerable para subestaciones de MT, se evidencian los valores tolerables y calculados. Según RETIE debe ser menor a 10 Ohm y los valores calculados son de 10493 y 7408. 4. En las memorias de cálculo, dentro del documento "Ficha resumen de instalación" el valor de km de red en BT, no es coincidente con el Anexo 1.
45	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO TENERIFE RURAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. En el diagrama unifilar el circuito indicado que alimenta no corresponde con el Anexo 1. Indican que es Plato III y según Anexo 1 y las memorias de cumplimiento el circuito es Tenerife. 4. En la pg 20 del informe de SPT, para el valor de resistencia de PT tolerable para subestaciones de MT, se evidencian los valores tolerables y calculados. Según RETIE debe ser menor a 10 Ohm y el valor calculado es de 2581
46	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO COLINAS DEL PANDO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad. 4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar 5. En la pg 20 del informe de SPT, para el valor de resistencia de PT tolerable para subestaciones de MT, se evidencian los valores tolerables y calculados. Según RETIE debe ser menor a 10 Ohm y los valores calculados son de 1050 y 3268. 6. En el documento memorias de cumplimiento RETIE, en la tabla 3, la potencia de los transformadores no es coincidente con el presupuesto, al igual que el número de usuarios ya que en esta tabla se evidencian 444 usuarios, cifra que no es coincidente con los usuarios del anexo 1

Handwritten signature

Handwritten signature

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
47	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SIMON BOLIVAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. En la pg 20 del informe de SPT, para el valor de resistencia de PT tolerable para subestaciones de MT, se evidencian los valores tolerables y calculados. Según RETIE debe ser menor a 10 Ohm y los valores calculados son de 20671 y 17901. 4. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 478 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 144
48	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SANTA INES RURAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. En la pg 20 del informe de SPT, para el valor de resistencia de PT tolerable para subestaciones de MT, se evidencian los valores tolerables y calculados. Según RETIE debe ser menor a 10 Ohm y los valores calculados son de 26396 y 14867. 4. En la Metodología General Ajustada (MGA) En la página 3, se establece que el barrio Santa Inés Rural se encuentra ubicado en la cabecera del municipio del Plato, cuando el barrio pertenece al municipio de Tenerife 5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 232 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 217
49	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO COLINAS DEL RIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad 4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar. 5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 537 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 310

Blac

EPS

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
50	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO GAIRA SECTOR VISTA DEL MAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad 4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar. 5. En la certificación de la Entidad Territorial se evidencian 8 usuarios dentro de zona de Alto riesgo.
51	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN LUIS	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.
52	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA QUININA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad. 4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar. 5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 146 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 117

BAC
ESE

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
53	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PUEBLO NUEVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 132 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 11
54	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ALTO DE TAPEGUA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.
55	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO TAIRONA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad 4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.

BAE

ES

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
56	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS FUNDADORES	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad 4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar. 5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 1044 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 983
57	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SANTA ANA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad 4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar. 5. La certificación expedida por la Entidad Territorial se evidencian usuarios dentro y delimitando una zona de alto riesgo. 6. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 3665 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 3085
58	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ZARABANDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad 4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar. 5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 989 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 968

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
59	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO MARIA EUGENIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad 4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.
60	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CAQAGUATE	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.
61	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NUEVA BETEL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad. 4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.
62	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CRISTO VIVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 396 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 202

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
63	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA INES ROJAS PINILLA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. La longitud de las redes de MT indicada en las memorias de cálculo, tabla 1 (2342km) difiere con respecto a la indicada en el anexo 1 (2,43km). 4. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 874 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 341.
64	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO RIOS DE AGUA VIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. En el presupuesto general los ítems POSTE POLIESTER REFORZADO 9M 500daN, con el código: 0202309700, y TRAF0 MONOF CONVENCIONAL EN POSTE NN 13,2 kV/120-240 V - 75 kVA(1), con el código: 0206305310, no coinciden con el APU. 4. Dentro del presupuesto se establecen 1.725 medidores, los cuales no son coincidentes con el número de usuarios del proyecto que es de 1.837 5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 1853 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 1837. 6. En los diseños eléctricos no se evidencia las redes de BT existentes. 7. De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 10.1.1 del anexo General del RETIE, el proyecto debe incluir los diagramas unifilares

BUC

ESF



No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
65	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NUEVO HORIZONTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmante. 3. En el presupuesto general los ítems POSTE POLIESTER REFORZADO 9M 1030DAN, con el código: 02023097XX, POSTE POLIESTER REFORZADO 9M 500daN con el código: 0202309700, y TRAF0 MONOF CONVENCIONAL EN POSTE NN 13,2 kV/120-240, con código: 0206305310, no coinciden con el APU. 4. De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 10.1.1 del anexo General del RETIE, el proyecto debe incluir los diagramas unifilares. 5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 1853 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 1837
66	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA MONI	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmante. 3. No se evidencia copia de la matrícula del ingeniero diseñador. 4. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE
67	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SINAI SUBNORMAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmante. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 524 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 454 4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes 5. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el proyecto se encuentra incluido en el POT 6. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo

Handwritten signature

Handwritten signature

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
68	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO JUAN MINA SECTOR CIUDADELA DE PAZ	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes 4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el proyecto se encuentra incluido en el POT 5. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo 6. El número de usuarios en el Anexo 1, Anexo 2, Carta de presentación, Certificación de la Entidad Territorial, Aval técnico y financiero del OR, no coinciden con el presupuesto. 7. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 767 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 433
69	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ISLA LOMA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial 4. De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 10.1.1 del anexo General del RETIE, el proyecto debe incluir los cálculos de puesta a tierra

RUC

EP

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
70	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA IRIS	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial 4. De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 10.1.1 del anexo General del RETIE, el proyecto debe incluir los cálculos de puesta a tierra 5. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes 6. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el proyecto se encuentra incluido en el POT 7. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo 8. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 127 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 59
71	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOMA ROJA I	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial 4. De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 10.1.1 del anexo General del RETIE, el proyecto debe incluir los cálculos de puesta a tierra. 5. En las memorias de cálculo no se evidencia el documento " Ficha resumen de instalación"
72	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO MANGA DEL ARROYO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación la resultante después de la normalización de redes 4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el proyecto se encuentra incluido en el POT 5. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo.

[Handwritten signature]

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
73	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA MANGA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación la resultante después de la normalización de redes dado que menciona que se revisará con posterioridad a la ejecución de los proyectos y señala que sólo un sector del barrio no se encuentra en zona de alto riesgo 4. En las memorias de cálculo, la carpeta "ficha resumen de instalación " se encuentra vacía.
74	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO MESOLANDIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes. 2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte. 3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 924 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 864
75	EMSA S.A. E.S.P	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL BRILLANTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022) 2. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto 3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE 4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 2809 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 1689 6. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riesgo Eléctrico, Documento Memoria EL BRILLANTE, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados 7. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención a un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio El Brillante"

BRAC

EF

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
76	EMSA S.A. E.S.P	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL OASIS	<ol style="list-style-type: none"> 1. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022) 2. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto 3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE 4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 46 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 25 6. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria EL OASIS, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados 7. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención a un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio El Oasis"
77	EMSA S.A. E.S.P	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA MONICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022) 2. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto 3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE 4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 222 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 193 6. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria VILLA MONICA, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados 7. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención a un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio Villa Mónica"

RUC

EF

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
78	EMSA S.A. E.S.P	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO RINCON POMPEYA NUEVO AMANECER	<ol style="list-style-type: none"> 1. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022) 2. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto 3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE 4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 383 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 290 6. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria RINCON POMPEYA NUEVO AMANECER, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados 7. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención a un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio Rincón Pompeya Nuevo Amanecer" 8. No se evidencia la certificación de registro SUI o solicitud de este documento ante la Superintendencia de Servicios Públicos
79	EMSA S.A. E.S.P	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PARAISO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022) 2. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto 3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE 4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 5025 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 2351 6. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria EL PARAISO, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados 7. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención a un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio El Paraíso" 8. Los km de red de baja tensión en el Anexo 1 (29.166) no son coincidentes con los km de red en el presupuesto (29.146)

Handwritten signature

Handwritten signature

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
80	EMSA S.A. E.S.P	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NUEVA ESPERANZA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022) 2. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto 3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE 4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 5. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria NUEVA ESPERANZA, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados 6. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención a un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio Nueva Esperanza"
81	EMSA S.A. E.S.P	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO RUBI	<ol style="list-style-type: none"> 1. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022) 2. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto 3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE 4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 1131 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 1108 6. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria RUBI, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados 7. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención a un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio Rubi"

BUC

EF

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
82	EMSA S.A. E.S.P	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA MARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022) 2. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto 3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE 4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 53 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 52 6. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riesgo Eléctrico, Documento Memoria VILLA MARIA, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados 7. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención a un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio Villa María" 8. No se evidencia el APU de la actividad establecida en el presupuesto: ítem 2.17 "Suministro, transporte e instalación de Caja de Compartimiento"
83	EMSA S.A. E.S.P	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PARAISO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022) 2. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto 3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE 4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 1009 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 844 6. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, Documento Memoria PARAISO, no se encuentran firmados 7. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención a un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio paraíso" 8. No se evidencia el documento "ANALISIS Y MATRIZ DE RIESGO ELÉCTRICO PARA REDES ELÉCTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN SEGÚN EL RETIE"

EMSA

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
84	EMSA S.A. E.S.P	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS ACACIOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022) 2. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto 3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE 4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 414 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 280 6. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riesgo Eléctrico, Documento Memoria barrio LOS ACACIOS, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados 7. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención a un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio Los Acacios" 8. En el Anexo 1 hace referencia a una potencia de 435 KVA y en el documento "Análisis de Corriente de CC y CCO" es de a 585 KVA, por lo que no son coincidentes.
85	EMSA S.A. E.S.P	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN RAFAEL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El código SUI presentado en el Anexo 1 (304) no corresponde con la demás documentación del proyecto. 2. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022) 3. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto 4. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE 5. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 6. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 1661 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 1016 7. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riesgo Eléctrico, Documento Memoria barrio SAN RAFAEL, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados 8. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención a un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero Mi Ranchito"

BAC

ES

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
86	EMSA S.A. E.S.P	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO MI RANCHITO	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se evidencia el certificado de la entidad territorial 2. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022) 3. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto 4. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE 5. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 6. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 1661 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 1016 7. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria MI RANCHITO, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados 8. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención a un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero Mi Ranchito"
87	EMSA S.A. E.S.P	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA PLAYA	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se evidencia el certificado de la entidad territorial 2. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022) 3. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto 4. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE 5. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 6. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 176 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 150 7. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria LA PLAYA, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados 8. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención a un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio La Playa" 9. En las memorias de cálculo no se evidencia el cálculo de ANALISIS ECONOMICO DE CONDUCTORES ELECTRICOS, para el transformador de 30 KVA

BAC

ESF

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
88	ENELAR E.S.P.	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL BARRIO ASENTAMIENTO HECTOR ALIRIO MARTINEZ DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios (1694) en el anexo 1 no es coincidente con el número de usuarios (2324) de los demás documentos 2. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo 3. En los diseños eléctricos no se evidencia la infraestructura eléctrica existente 4. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE 5. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 6. En la Metodología General Ajustada (MGA) Los valores de las actividades, no son coincidentes con los presentados en el presupuesto, estas actividades contemplan un porcentaje de incremento 7. En el Anexo 2, no se evidencian la totalidad de los proyectos presentados para la convocatoria PRONE 01 - 2021 por la empresa ENELAR S.A. E.S.P 8. En las memorias de cálculo el archivo Excel llamado "REGULACION", no puede ser visualizado. 9. El diagrama unifilar evidenciado en el documento "Memorias de cálculos Urbano", no se logra evidenciar la totalidad de los transformadores, es un diagrama tipo para trafos de 45 y 75 KVA 10. De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 10.1.1 del anexo General del RETIE, el proyecto debe incluir el cálculo económico de conductores
89	ENELAR E.S.P.	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ASENTAMIENTO LOS PARRAS MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	<ol style="list-style-type: none"> 1. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad 2. En los diseños eléctricos no se evidencia la infraestructura eléctrica existente 3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE 4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 5. En el Anexo 2, no se evidencian la totalidad de los proyectos presentados para la convocatoria PRONE 01 - 2021 por la empresa ENELAR S.A. E.S.P 6. En la Metodología General Ajustada (MGA) Los valores de las actividades, no son coincidentes con los presentados en el presupuesto, estas actividades contemplan un porcentaje de incremento. 7. En el presupuesto el subtotal de Sistema de Medición Avanzada (AMI) establece el valor de: \$ 2.493.354.087, el cual no coincide con el valor de \$ 2.492.354.087 diligenciado en el Anexo 1 8. En las memorias de cálculo el archivo Excel llamado "REGULACION", no puede ser visualizado. 9. El diagrama unifilar evidenciado en el documento "Memorias de cálculos Urbano", no se logra evidenciar la totalidad de los transformadores, es un diagrama tipo para trafos de 45 y 75 KVA

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
90	ENELAR E.S.P.	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ASENTAMIENTO LOS TRONQUITOS MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	<ol style="list-style-type: none"> 1. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad 2. En los diseños eléctricos no se evidencia la infraestructura eléctrica existente 3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE 4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 5. En el Anexo 2, no se evidencian la totalidad de los proyectos presentados para la convocatoria PRONE 01 - 2021 por la empresa ENELAR S.A. E.S.P 6. En la Metodología General Ajustada (MGA) Los valores de las actividades, no son coincidentes con los presentados en el presupuesto, estas actividades contemplan un porcentaje de incremento. 7. En el presupuesto no contempla % para RETIE, ni tampoco % de IVA sobre la utilidad 8. En el presupuesto la actividad "CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN EN TERRENO Y PUESTA A PUNTO DEL PROYECTO" contempla 430 unidades, en la actividad de Sistema de Medición Avanzada (AMI), el proyecto beneficiará a 423 usuarios. 9. En las memorias de cálculo el archivo Excel llamado "REGULACION", no puede ser visualizado. 10. El diagrama unifilar evidenciado en el documento "Memorias de cálculos Urbano", no se logra evidenciar la totalidad de los transformadores, es un diagrama tipo para trafos de 45 y 75 KVA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

